

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0292-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 14 de octubre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0192-2014-A/MPJB, de fecha 30 de junio del 2014, se designa al Ing. Carlos Humberto Muto Koctong, como Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Informe N° 1038-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de octubre de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace de conocimiento la culminación del vínculo laboral al 15/10/2014 en calidad de Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo al Ing. Carlos Humberto Muto Koctong, por falta de presupuesto financiero.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 15 de octubre de 2014, la designación del Ing. CARLOS HUMBERTO MUTO KOCTONG, como Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Carlos Humberto Muto Koctong, a fin de que tome conocimiento y efectúe la entrega de cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE**

**ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL**